



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESSE2021-INT-0030250

San Martín de Porres, 09 de abril de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 231 -2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

**Señores (as)
Director (a) de las Instituciones Educativas Privadas**

Presente. -

Asunto : AFILIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA DEL SISEVE 2021

Referencia : Ley N° 29719 – MINEDU
D.S. N° 005 – 2021 – MINEDU
D.S. N° 004 – 2018 - MINEDU
R.M. 274 – 2020 – MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

Así mismo, en el literal h) del numeral 38.4. del artículo 38 del D.S. N° 005-2021 "Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica" solicita afiliar a la IE privadas a las herramientas tecnológicas puestas a disposición por el MINEDU para la gestión educativa y la lucha contra la violencia escolar, así como promover su uso entre la comunidad educativa, de corresponder.

En tal sentido deberán registrar sus datos en el siguiente Link teniendo como fecha máxima el día **16 de abril del 2021**, pasada la fecha indicada se publicará mediante oficio las Instituciones Educativas omisas.

Link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdugpsehkxc0ZDTuJcvWRUYAA9dof5a4rMiO3bFGOv-mJmUFQ/viewform?usp=sf_link

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/EESE